

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "AREA TECNOLÓGICA DEL SUR ", DE GETAFE (MADRID).**SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN****Día: 30 de octubre de 2024****PRIMERO. -** APROBAR el acta de la sesión celebrada el 18 de septiembre de 2024.**SEGUNDO. -** APROBAR el Anteproyecto del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2025 del Consorcio Urbanístico "Área Tecnológica del Sur – Tecnogetafe."**TERCERO. -** **1.-** ACORDAR la terminación, por causa de imposibilidad material de continuarlo debido a la desaparición de su objeto, del procedimiento incoado el día 18 de septiembre de 2024 para la resolución del contrato público administrativo típico de servicios denominado «Contrato de servicios de seguridad y protección del parque científico y tecnológico Tecnogetafe», celebrado con fecha del día 29 de septiembre de 2023 con la empresa de seguridad privada Ariete Seguridad, S.A. y extinguido por cumplimiento de su plazo de ejecución el día 29 de septiembre de 2024, expediente CS/01/2023.**2.-** REVOCAR las obligaciones de continuidad en la prestación de los servicios que se impusieron al contratista en el acuerdo de incoación del procedimiento caducado de resolución del contrato de 18 de marzo de 2024, al que remite el acuerdo de 18 de septiembre de 2024 de incoación del procedimiento cuya terminación se declara.**3.-** IMPONER al contratista Ariete Seguridad, S.A., por motivos de seguridad, con la finalidad de evitar un grave trastorno al servicio público y con carácter transitorio en tanto que no se formalice un nuevo contrato de servicios de seguridad y protección del parque científico y tecnológico Tecnogetafe, la obligación de prestar tales servicios mediante la realización de las funciones principales que se establecen en los pliegos del contrato CS/01/2023, empleando a tal efecto un mínimo de cuatro personas con la categoría profesional de vigilante de seguridad (dos para los turnos diurnos y dos más para el turno nocturno) debidamente identificadas y uniformadas, con linterna, equipo de comunicación y cámara fotográfica digital, y provistas de un vehículo para rondas interiores, en los términos de la autorización gubernativa de prestación de los servicios de 3 de junio de 2024. Estas medidas transitorias no incluyen el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato ni las obligaciones asumidas por el contratista en su oferta técnica a la licitación que sirvió de base para la adjudicación del mismo.**4.-** APROBAR el compromiso de un gasto por importe de 21.797,05 €, IVA incluido, en favor de la empresa Ariete Seguridad, S.A., destinado a financiar las obligaciones económicas que resulten para el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur de la retribución por la adopción de las medidas transitorias de continuidad en la prestación de los servicios que se le imponen.

- CUARTO. -** ADJUDICAR el contrato público administrativo típico de servicios denominado “Servicios de seguridad y protección del parque científico y tecnológico Tecnogetafe”, expediente CS/03/2024, a la unión temporal de las empresas Ariete Seguridad, S.A., y Aime Seguridad, S.L.U., por el precio ofertado de 293.962,24 €, de los que 242.944 € corresponden a la base imponible y 51.018,24 € a la cuota del IVA, y en las condiciones técnicas ofertadas de experiencia de al menos 4 años de cada vigilante, impartición de al menos 60 horas de formación específica para el conjunto de los vigilantes de seguridad fuera de horario laboral por encima del mínimo requerido normativamente de 20 horas, disposición de desfibrilador automático en los vehículos de ronda con formación específica para su uso por parte de los vigilantes y ejecución del contrato conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015, “Sistema de gestión de calidad”, la norma UNE-EN ISO 45001:2018, “Seguridad y salud en el trabajo”, y la norma UNE-EN ISO 14001:2015, “Sistemas de gestión ambiental.”
- QUINTO. -**
- 1.- APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur de las obras de reparación y terminación de la urbanización del Parque Científico y Tecnológico - Tecnogetafe.
 - 2.- APROBAR el expediente CO/01/2024, de contratación pública administrativa típica de las obras de ejecución conjunta de los proyectos constructivos denominados «Actualización del proyecto de urbanización interior del parque científico tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid)» y «Proyecto de reparaciones del parque científico tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid), reparaciones urbanización; actualización».
 - 3.- APROBAR la autorización de un gasto por importe de 6.734.175,60 €, IVA incluido, destinado a financiar las obligaciones económicas que resulten para el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur de la contratación de las obras de reparación y terminación de la urbanización del Parque Científico y Tecnológico – Tecnogetafe, conforme a la siguiente distribución por anualidades:
 - Año 2024: 673.417,56 €
 - Año 2025: 6.060.758,04 €
 - 4.- DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de obras de reparación y terminación de la urbanización del Parque Científico y Tecnológico – Tecnogetafe, expediente CO/01/2024, concediéndose plazo para la presentación de ofertas no inferior a 35 días naturales.
 - 5.- APROBAR el cambio de nombre del proyecto “Actualización del proyecto de urbanización interior del parque científico tecnológico Tecnogetafe, Getafe (Madrid)” a “Modificación del proyecto de urbanización interior aprobado definitivamente por acuerdo de la junta de gobierno el 5 de julio de 2011, Parque Científico y Tecnológico – Tecnogetafe, Getafe (Madrid)”, siendo este el

único cambio que dispone el proyecto referido ya aprobado con fecha 18 de marzo de 2024 en consejo de administración.

- SEXTO. -**
- 1.- APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur de los servicios de dirección facultativa y supervisión del control de calidad de las obras de reparación y terminación de la urbanización del parque científico y tecnológico Tecnogetafe.
 - 2.- APROBAR el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización para el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur de los servicios de dirección facultativa y supervisión del control de calidad de las obras de reparación y terminación de la urbanización del parque científico y tecnológico Tecnogetafe.
 - 3.- APROBAR el expediente CS/01/2024, de contratación pública administrativa típica de los servicios de dirección facultativa y supervisión del control de calidad de las obras de reparación y terminación de la urbanización del parque científico y tecnológico Tecnogetafe.
 - 4.- APROBAR la autorización de un gasto por importe de 82.496,49 €, IVA incluido, destinado a financiar las obligaciones económicas que resulten para el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur de la contratación de los servicios de dirección facultativa y supervisión del control de calidad de las obras de reparación y terminación de la urbanización del parque científico y tecnológico Tecnogetafe, conforme a la siguiente distribución por anualidades:
 - Año 2024: 7.424,68 €
 - Año 2025: 66.822,14 €
 - Año 2026: 8.249,65 €
 - 5.- DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de dirección facultativa y supervisión del control de calidad de las obras de reparación y terminación de la urbanización del parque científico y tecnológico Tecnogetafe, expediente CS/01/2024, concediéndose plazo para la presentación de ofertas no inferior a 15 días naturales.
- SÉPTIMO.-**
- 1.- QUEDAR ENTERADOS de los actos dictados en virtud de las competencias conferidas al Viceconsejero y de las competencias delegadas en el Vocal en representación de la Comunidad de Madrid competente en materia de consorcios urbanísticos, Director General de Suelo.
 - 2.- QUEDAR ENTERADOS de los actos dictados en virtud de las competencias conferidas a la Directora Gerente.
- OCTAVO.-** Ruegos y preguntas.